



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

## ACUERDO No. 232

**“POR EL CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA NACION APN, DE LA VIGENCIA FISCAL 2013”**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1.993,**

### CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de diciembre 22 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, aprobar el presupuesto anual de ingresos y gastos y sus modificaciones.
2. Que, el artículo 1º del Decreto 4836 de Diciembre 21 de 2011, modificó el artículo 29 del decreto 4730 de 2005 establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal, el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdos de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante legal en caso de no existir aquellas”.
3. Que mediante Resolución No. 0900 de julio 30 de 2013, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, efectuó una Distribución en el Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2013, de acuerdo con las decisiones adoptadas por el Comité del Fondo de Compensación Ambiental en sesión efectuada el 21 de junio de 2013, en ella asignó recursos para la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS por valor de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$457.241.824), M/cte.**
4. Que se hace necesario trasladar la apropiación asignada por el Fondo de Compensación Ambiental, del rubro Distribución de Gastos de Funcionamiento – Fondo de Compensación Ambiental – Fondos Especiales, a los sub-rubros de gastos donde se requieren los recursos, en atención al requerimiento efectuado al Comité del Fondo de Compensación Ambiental.
5. Que la Jefe de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: 113, Fecha de Registro: 2013-09-02, por valor de **CUATROCIENTOS**





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

**CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$457.241.824), M/cte.**

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Efectuar el siguiente traslado del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento financiados con Recursos de la Nación APN de la vigencia fiscal 2013 en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$457.241.824), M/cte, así:**

**SECCION 3234-00 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS**

**I CONTRACREDITO**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	16		Distribución de Gastos de Funcionamiento – Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	457.241.824.00
<b>TOTAL CONTRACREDITO</b>							<b>457.241.824.00</b>

**II CREDITO**

Cta	Subc	Obj. G	Ord.	S.ord	Rec.	CONCEPTO	VALOR
1	0	1				GASTOS DE PERSONAL	148.318.880.00
1	0	1				SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	147.187.549.00
1	0	1	1		16	Sueldos de personal de nómina	65.945.650.00
1	0	1	4		16	PRIMA TECNICA	2.349.235
1	0	1	5		16	OTROS	78.892.664.00
1	0	5			16	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.131.331.00
2						GASTOS GENERALES	18.660.000.00
2	0	4			16	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	18.660.000.00
3						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	290.262.944.00
3	2					ADMINISTRACION PUBLICA CENTRAL	
3	2	1	1		16	Cuota Auditaje COTRANAL	19.200.000.00
3	6	1	1		16	Sentencia y Conciliaciones	271.062.944.00
<b>TOTAL CREDITO</b>							<b>457.241.824.00</b>



3264-1 SC



367-1 SA



OS-CER168456



NK-072-1



GP 151-1





CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

**ARTICULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 29 inciso segundo del Decreto 4730 de 2005 modificado por el artículo 1º del Decreto 4836 de Diciembre 21 de 2011, el presente acto administrativo requiere de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Dirección General de Presupuesto Público Nacional.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Gámbita, a los Veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2013

**GUILLERMO ENRIQUE GOMEZ PARIS**  
Presidente Consejo Directivo

**EDWIN ALBERTO AVILA RAMOS**  
Secretario General CAS

APROBADO: DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO NACIONAL



3264-1 SC



367-1 SA



OS-CER168456





Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: **Milagarcia**  
 Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: **32-34-00**  
 Fecha y Hora Sistema: **2013-09-06-04:29 p.m.**

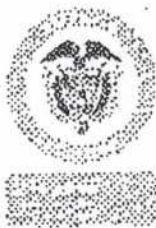
LIGIA MARIA DEL CARMEN GARCIA DE CASTRO  
 CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"									
Número:	Fecha Registro:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Número:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Actual:	Valor Actual:	Modificación presupuestal	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:
113	2013-09-02	32-34-00	32-34-00	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER (CAS)	0,00	457.241.824,00	457.241.824,00	457.241.824,00	457.241.824,00
Vigencia Presupuestal	Estado:	Generado							
Valor Inicial:	Valor Total Operaciones:								
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
Número:	Fecha Registro:	Número:	Unidad / Subunidad Ejecutora:	Valor Actual:	Valor Actual:	Modificación presupuestal	Valor Actual:	Saldo x Comprometer:	Saldo x Comprometer:
000 CAS-GESTION GENERAL		16	SSF	0,00	457.241.824,00	457.241.824,00	457.241.824,00	457.241.824,00	457.241.824,00
FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL FONTE RECURSO SITUAC. RECURSO SITUAC. VALOR INICIAL VALOR OPERACION VALOR ACTUAL VALOR COMPROMETER A-3-2-1-18 DISTRIBUCION A GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL AUTORIZACION DE ADOLESCENCIA DE BIENES Y SERVICIOS									
Total: 457.241.824,00 0,00 457.241.824,00 457.241.824,00									

Objeto: CERTIFICAR QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL LIBRE DE AFECTACION

*[Firma manuscrita]*

Firma Responsable



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 0900

( 30 JUL 2013 )

"Por la cual se deroga la Resolución No.852 del 23 de julio de 2013 y se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia 2013"

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las contenidas en los artículos 58 y 60 de la Ley 489 de 1998, el numeral 13 del artículo 6 del Decreto Ley 3570 de 2011, artículo 20 de la Ley 1593 de 2012 y artículo 21 del Decreto 2715 de 2012; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 58 de la Ley 489 de 1998 señala que corresponde a los ministerios y departamentos administrativos, sin perjuicio de lo dispuesto en sus actos de creación o en leyes especiales, cumplir con las funciones y atender los servicios que les están asignados y dictar, en desarrollo de la ley y de los decretos respectivos, las normas necesarias para tal efecto.

Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 489 de 1998 en concordancia con el numeral 13 del Decreto Ley 3570 de 2011 son funciones del Despacho del Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, entre otras, ejercer la representación legal del Ministerio.

Que los artículos 20 de la Ley 1593 de 2012 y 21 del Decreto 2715 de 2012, disponen que: "Se podrán hacer distribuciones en el presupuesto de ingresos y gastos, sin cambiar su destinación, mediante resolución suscrita por el jefe del respectivo órgano (...)".

Que igualmente, las normas en cita disponen "(...) Las operaciones presupuestales contenidas en los mencionados actos administrativos se someterán a aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, y tratándose de gastos de inversión, requerirán el concepto previo favorable del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (...)".

Que el inciso quinto del artículo 20 de la Ley 1593 de 2012, en concordancia con el artículo 21 del Decreto 2715 de 2012 establecen que "(...) A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que tenga

PROBADO

"Por la cual se deroga la Resolución No.852 del 23 de julio de 2013 y se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -- Gestión General para la vigencia 2013"

*parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorporar las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse en la misma vigencia de la distribución; en caso de requerirse se abrirán subordinales y subproyectos (...)*".

Que el artículo 24 de la Ley 344 de 1996 crea el Fondo de Compensación Ambiental como una cuenta de la Nación, sin personería jurídica, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Que el artículo 4 del Decreto 954 de 1999, establece que el Comité del Fondo de Compensación Ambiental presidido por el Ministro tiene dentro de sus funciones, la de definir la distribución de los recursos recaudados por el Fondo de Compensación Ambiental entre las Corporaciones beneficiadas, de acuerdo con los criterios establecidos en el Decreto. Esta asignación de recursos se efectuará mediante Resolución de Distribución del Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible).

Que de acuerdo con lo anterior en sesión del Comité del Fondo de Compensación Ambiental efectuada el día 21 de Junio de 2013, se aprobó asignación de recursos de funcionamiento, por un valor de \$8.023.390.587.00, para CRQ, CORPOURABA, CODECHOCO, CORPONARIÑO, CORPAMAG, CORPOAMAZONIA, CDA, CORALINA, CORMACARENA, CORPOMOJANA, CARSUCRE, CAS, CORPOCHIVOR, CORPOGUAVIO, CORPOGUAJIRA y CVS, tal como consta en el acta del 21 de junio de 2013

Que esta distribución se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 713 expedido el día 24 de junio de 2013.

Que en el Presupuesto de funcionamiento, aprobado para el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -- Gestión General, Cuenta 3 -- Transferencias Corrientes, Subcuenta 2 -- Transferencias al Sector Público, Objeto del gasto 1 -- Orden Nacional, Ordinal 18, Fondo De Compensación Ambiental Distribución Comité Fondo-Ministerio Del Medio Ambiente Artículo 24 Ley 344 De 1996, para la vigencia fiscal de 2013, existen recursos disponibles y libres de afectación por valor de \$8.023.390.587.00

Que mediante la Resolución No.852 del 23 de julio de 2013 se efectuó una distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - Gestión General para la vigencia 2013.

Que en el epígrafe de la segunda hoja en adelante por error de transcripción se hizo referencia al presupuesto de inversión, siendo lo correcto presupuesto de funcionamiento.

Que en el artículo primero del citado acto administrativo en los Recursos a Distribuir sección 3201 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Unidad 01 Gestión General, se enumera de manera equivocada la subcuenta con 1, siendo correcto el número 2 como se denomina en la Ley de presupuesto.

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario dejar sin efecto en su integridad el contenido de la mencionada resolución.

En mérito de lo expuesto;

*[Firma]*  
[Firma]

"Por la cual se deroga la Resolución No.852 del 23 de julio de 2013 y se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2013"

### RESUELVE

**Artículo 1.** Derogar la Resolución No.852 del 23 de julio de 2013.

**Artículo 2.** Efectuar la siguiente distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con destino a órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación señalados en la presente Resolución así:

### RECURSOS A DISTRIBUIR

**SECCION 3201 MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**UNIDAD 01 GESTIÓN GENERAL**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORD	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18			Fondo de Compensación Ambiental Distribución Comité Fondo - Ministerio del Medio Ambiente Art. 24 de la Ley 344 de 1995	
					10	FONDOS ESPECIALES	8.023.390.587
						TOTAL A DISTRIBUIR	8.023.390.587

**TOTAL A DISTRIBUIR**

**\$8.023.390.587**

### DISTRIBUCIÓN

**SECCIÓN 3205 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE - CVS**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	4		Distribución de Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					10	Fondos Especiales	120.989.440
						TOTAL ENTIDAD	120.989.440

**SECCIÓN 3209 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRO**

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	1		Distribución de Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					10	Fondos Especiales	269.271.682
						TOTAL ENTIDAD	269.271.682

"Por la cual se deroga la Resolución No.852 del 23 de julio de 2013 y se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Gestión General para la vigencia 2013"

SECCIÓN 3224 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL NORTE Y ORIENTE DE LA AMAZONIA - CDA

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	19	7		Distribución de Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	877.237.888
						TOTAL ENTIDAD	877.237.888

SECCIÓN 3226 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA-CORALINA

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	19	8		Distribución de Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	785.067.840
						TOTAL ENTIDAD	786.067.840

SECCIÓN 3227 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ÁREA DE MANEJO ESPECIAL DE LA MACARENA - CORMACARENA

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	9		Distribución de Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	627.208.668
						TOTAL ENTIDAD	627.208.668

SECCIÓN 3228 CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE - CORPOMOJANA

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2		18	10		Distribución de Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	604.024.505
						TOTAL ENTIDAD	604.024.505

SECCIÓN 3229 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE - CARSUCRE

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	11		Distribución de Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	474.598.267
						TOTAL ENTIDAD	474.598.267

SECCIÓN 3234 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	15		Distribución de Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	457.241.824
						TOTAL ENTIDAD	457.241.824

APROBADO  
El Secretario de Planeación



"Por la cual se deroga la Resolución No.852 del 23 de julio de 2013 y se efectúa una Distribución en el Presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -- Gestión General para la vigencia 2013"

SECCIÓN 3236 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR - CORPOCHIVOR

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	18	17		Distribución de Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					18	Fondos Especiales	732.588.080
						TOTAL ENTIDAD	732.588.080

SECCIÓN 3237 CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO

CTA	SUB CTA	OBJG	ORN	SUB OR	REC	CONCEPTO	APORTE NACIONAL
3	2	1	16	21		Distribución de Gastos de Funcionamiento - Fondo de Compensación Ambiental	
					16	Fondos Especiales	151.235.753
						TOTAL ENTIDAD	151.235.753

**Artículo 3.** Con base en la presente distribución, el Fondo de Compensación Ambiental adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible transferirá los recursos correspondientes a las Corporaciones beneficiarias.


**Artículo 4.** La operación presupuestal de distribución, contenida en la presente resolución requiere de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Artículo 5.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

30 JUL 2013

  
**JUAN GABRIEL URIBE**  
 Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

**APROBADA:**

  
 Dirección General del Presupuesto Público Nacional (E)

Proyecto: Actura Ambiental  
 Revisó: Lina Fernanda Ospina Martínez Lina Ospina Martínez  
 Aprobó: Lina Fernanda Ospina Martínez

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

**APROBADO**

del Presupuesto Nacional